

INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN MATERIA DE MIGRACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

23 de mayo 2017

Universidad San Carlos de Guatemala

Centro universitario de Occidente

División de Humanidades y Ciencias Sociales

Carrera Licenciatura en Trabajo Social

Tendencias del Trabajo Social

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE CUNOC
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

9o: SEMESTRE

DOCENTE: Licda. Sandra Herrera

CURSO: Tendencias del Trabajo Social

}

Integrantes

No. de Carne

200910747

201230367

201330036

200530398

201330075

Integrantes

Glenda Maribel Delgado Ortega

Marvin Misael Talé Aguilar

René Webster Calel Ixtán

Ofelia Daniela de León González

Leslye Gabriela Macario García

Año 2017

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO GENERAL.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
CAPÍTULO I	7
ÁREA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL	7
CAPÍTULO II	8
FUNDAMENTOS TEÓRICOS	8
1. TRATA DE PERSONAS	8
a. Modo de operación de las redes de trata de personas	9
b. Formas y mecanismos de explotación	10
c. Las redes tratantes y los principales blancos de trata	10
d. Mecanismos utilizados para controlar a las víctimas.....	11
2. MIGRACIÓN	12
A. CAUSAS DE LAS MIGRACIONES	14
• Causas políticas	14
• Causas culturales	14
• Causas socioeconómicas	14
• Causas familiares L.....	15
a. Causas de la migración políticas	15
b. Causas de la migración culturales	15
c. Causas de la migración socioeconómicas	15
✓ Causas de la migración de Países pobres hacia naciones ricas	15
d. Causas de la migración en el mismo país.....	16
e. Causas de la migración por motivos familiares	16
f. Causas de la migración por motivos bélicos	16
g. Causas de la migración por razones trágicas	16
CAPITULO III	17
MARCO LEGAL SOBRE MIGRACIÓN Y TRATA DE PERSONAS.....	17
1. DECRETO NUMERO 95-98 LEY DE MIGRACIÓN	17
2. DECRETO NUMERO 9-2009 LEY CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	18
A. MIGRACIÓN	23

1. OIM comité intergubernamental provisional.....	23
2. CICR Comité Internacional de la Cruz Roja	23
3. Casa del migrante	24
4. Policía Nacional Civil.....	24
B. TRATA DE PERSONAS.....	24
2. Juzgados de la Niñez y Adolescencia	25
3. Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia (CAIMUS)	25
4. Ministerio Público y órganos.....	25
5. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses	26
CAPITULO V	27
DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EL ÁREA O ESPACIO PROFESIONAL	27
1. MIGRACIÓN, ÁREA Y ESPACIO DE INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL	27
a. Las intervenciones del trabajo social	27
b. Cómo incursiona el trabajo social en esa área o espacio.....	28
c. Metodología	28
✓ Criterios de derivación:	28
✓ Procedimientos de derivación:.....	29
d.Cuál es su contribución o aporte social.....	29
e. QUE ENFOQUE SOCIO-POLÍTICO Y CULTURAL TIENE	31
1. TRATA DE PERSONAS ÁREA Y ESPACIO DE INTERVENCIÓN	31
a. Aplicación de la metodología	31
b. Propuesta de intervención desde el trabajo social en trata y tráfico de personas	32
c. Que enfoque socio-político y cultural tiene.....	34
1. RETOS Y DESAFÍOS PROFESIONALES SOCIALES Y DE FORMACIÓN EN MIGRACIÓN	35
2. RETOS Y DESAFÍOS PROFESIONALES SOCIALES Y DE FORMACIÓN TRATA DE PERSONAS	36
BIBLIOGRAFÍA.....	43

INTRODUCCIÓN

La inexistencia de protección de nuestros connacionales, en condiciones migratorias, constituye una realidad que no se puede evadir, especialmente cuando estas, han incurrido en exclusión por las distintas políticas que los gobiernos de turno han implementado, en este caso desde el aspecto educativo, familiar y laboral, al no efectuar de forma equitativa los bienes sociales, para fomentar un desarrollo integral.

La migración y el tema de Trata de Personas ha sido de discusión en torno a los derechos humanos, los cuales han cobrado vigencia, por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de apostar al acceso a la educación pública, integración familiar y fuentes laborales, que permitan la erradicación de la pobreza entre otros.

Para la realización de este documento se tuvo a bien revisar datos estadísticos y causas de la migración y trata de personas, se recopilando información individual y grupal, historias de vida relevantes sobre la existencia de programas sociales, en los que la población más vulnerada sea insertada, en busca del desarrollo integral y económico a la población guatemalteca.

Los hallazgos que se obtuvieron de forma satisfactoria a esta investigación son: la inexistencia de acciones basadas en derechos humanos y con pertinencia cultural, desde los accesos a servicios de calidad y a una protección integral, dentro del territorio nacional o en el extranjero, su aporte desde la vivencia de los distintos actores que fueron consultados y entrevistados, hablando el mismo idioma y con un mismo sentir, lo cual permitió una mayor objetividad al trabajo realizado.

Se toma en cuenta que en los últimos tiempos de la migración, es la respuesta a la falta de oportunidades que se viven en comunidades lejanas, de poco acceso.

La migración en la población guatemalteca, es el resultado de las grandes precariedades y de las brechas en Salud, Educación y Protección, en los municipios del país, en donde la falta de estrategias descentralizadas e integrales de las políticas sociales, son los principales problemas que enfrenta el país.

Los departamentos que más reportan este problema social son los departamentos del altiplano de Guatemala: Huehuetenango, Quetzaltenango, Quiché y San Marcos, dado que por la historia política, están en un contexto de violencia y discriminación estructural, por la falta de políticas sociales descentralizadas y pertinentes como los idiomas indígenas en favor de la población guatemalteca, como la Salud, Familia y Educación.

OBJETIVO GENERAL

Recoger datos importantes a través de la investigación, en relación a Migración y Trata de Personas, que permita potenciar conocimientos con la intención de aportar información, que incorpore un eje ineludible en relación al contexto social actual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar de forma breve, clara y concisa, el tema de migración y trata de personas, para generar difusión de investigación, acorde a la tendencia, planteada.
- Identificar cual es el marco legal que interviene y defiende los derechos de los migrantes y trata de personas, para conocer su aplicación.
- Conocer cuáles son los desafíos, retos, metodologías que aplican los trabajadores sociales durante su intervención con respecto a migración y trata de personas.
- Realizar la presentación de los resultados obtenidos de la investigación con el fin de que esta pueda ser de aportación para nuevas investigaciones.

CAPÍTULO I

ÁREA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

Desde el área de intervención profesional del Trabajo Social, se tienen a bien actuaciones encaminadas a la integración a programas sociales, restitución de los derechos humanos fundamentales, en el nivel de intervención individual y familiar en el área Jurídico Social, brindando atención técnica, de asesoramiento social mediando con la víctima o interesado al caso, protegiendo contra toda forma de violencia, o forma de abandono, aquella persona que pueda estar sometida a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, en relación a situación migratoria o víctima de trata de personas, todo esto con la finalidad de garantizar la protección integral a través de intervenir en el área, jurídico social, de la familia para gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual, dentro del marco de las instituciones reconocidas en la legislación guatemalteca.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

MIGRACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

1. TRATA DE PERSONAS

La trata y el tráfico humano son delitos que violan los derechos humanos de las víctimas, y llaman a aplicar de forma efectiva las diversas leyes existentes en Guatemala y Latinoamérica contra este fenómeno. Generalmente, estos temas están relacionados con las estructuras del crimen organizado a escalas internacionales, y que a su vez cuentan con un fuerte incentivo económico para continuar con esta práctica. (Unicef, OIM, 2007).

Inicialmente se identificó el fenómeno como *trata de blancas*: en esa problemática, mujeres caucásicas eran transportadas a países árabes, africanos o asiáticos con fines de explotación sexual. En 1904 se aprobaron los primeros acuerdos para la supresión de la trata, y no fue hasta 1949 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena. Luego de que esta problemática se extendiera y abarcara a los seres humanos a escala mundial, apareció el término de tráfico humano para describir la comercialización de mujeres y menores de edad. (Organización Internacional para las Migraciones, 2006)

Unicef y la Organización Internacional para las Migraciones –OIM (2007:143) mencionan que el Protocolo para prevenir, reprimir, sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, define la trata de personas como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o al concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

a. Modo de operación de las redes de trata de personas

Según la Organización Internacional para las Migraciones –OIM- (2006), la trata ocurre a través de redes de victimarios, que intervienen de forma directa en una o en todas las fases de un proceso compuesto por tres fases esenciales:

- **Enganche:** la víctima es captada a través de engaños y falsas promesas de empleo, a través de anuncios, referencias personales, agendas de reclutamiento, cursos y viajes al extranjero o relaciones sentimentales.
Generalmente es en base al engaño total o parcial sin descartar el abuso descarado y el sometimiento. La mayoría de casos suelen ser con consentimiento de la víctima debido a engaños.
- **Traslado:** la víctima es transportada a otra área geográfica adentro de su país de origen, o a uno diferente de forma legal o ilícita, en medios aéreos, marítimos o terrestres. En estas circunstancias también ocurre el robo de identidades con documentos legales de una tercera persona. La aplicación de la justicia se ve limitado en esos casos debido a la legitimidad del transporte aparentemente voluntario de la persona. En ese proceso se cobra la alimentación, el transporte y el vestuario que más adelante se “suma” a su cuenta.
- **Explotación:** es el objetivo primordial de todo el proceso. Las acciones a las cuales son obligadas las víctimas ocupan una línea transversal en las facetas y capacidades de un ser humano. Las relaciones de dependencia creadas debido al engaño, la deuda y la sustracción de los documentos de identificación personal, generan un ciclo de confusión del cual la víctima tiene serias dificultades para identificar como ilegal. (OIM, 2006).

b. Formas y mecanismos de explotación

En esa línea, la OIM (2006) alude a que las formas de explotación humana están estrechamente ligadas a los sectores de la sociedad cómplices y al mismo tiempo victimario. Para cada forma hay una diversidad de sectores en los cuales la persona puede ser explotada, tales como:

- **Laboral:** se aprovecha la mano de obra gratuita que representa. Se involucra en los sectores de fábricas, maquilas, plantaciones, minas, construcción, pesca, trabajos domésticos, mendicidad y vientres en alquiler.
- **Sexual:** uno de los fines más comunes ocupe los sectores de prostitución forzada, pornografía, pedofilia, turismo sexual, agencias matrimoniales y embarazos forzados.
- **Falsas adopciones:** venta de niños y niñas, con el fin de integrar una familia o regresar a la explotación sexual o al comercio de órganos.
- **Servidumbre:** matrimonios serviles o forzados.
- **Militar:** niñas y niños integrados a ejércitos y fuerzas armadas en calidad de soldados.
- **Tráfico de órganos:** sustracción de órganos, tejidos o componentes dentro de la lógica del comercio humano, de manera ilegal.
- **Prácticas esclavistas:** similar a las anteriores, (migraciones) se enfoca en la adquisición o la cesión de un individuo con fines de servilismo

c. Las redes tratantes y los principales blancos de trata

La OIM (2006) expresa que La Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional define a las redes tratantes como los grupos conformados por tres o más personas, existentes por un período de tiempo determinado, que cometen

acciones clasificadas como delitos típicos con el fin de percibir beneficios ya sean financieros o de naturaleza material.

d. Mecanismos utilizados para controlar a las víctimas

En algunas ocasiones la posibilidad de denuncia o escape de esa realidad es posible, sin embargo las víctimas prefieren no hacerlo ¿por qué? Algunas de las razones para permanecer en el silencio son:

- **El uso o la amenaza de la violencia:** El sometimiento a través del abuso y el desgaste emocional implícito por violencia física, psicológica o sexual.
- **Amenaza de encarcelamiento o deportación:** el estado migratorio irregular, y el énfasis de una relación aparente de los tratantes con las autoridades.
- **Amenaza de represalias a la integridad personal o de algún familiar:** el tener detalles de la víctima conducen a que la o el tratante amenace con lastimara sus familiares, en su lugar de origen.
- **Decomiso o retención de documentos** de identificación personal.
- **Chantaje por deudas creadas:** estas son adquiridas como se hizo mención anteriormente, durante el traslado de la persona, crean miedo, dependencia y confusión psicológica.
- **Aislamiento social y lingüístico:** desconocer el idioma o la cultura local, y por tanto la dinámica de interacción social. La asistencia médica es negada debido a las posibilidades de la atención.
- **Creación de dependencia o suministro de alcohol y drogas.**
- **Estigmatización social:** el rechazo posterior de la familia o la comunidad produce una reincidencia en dicha práctica.(Recinos, 2014)

Guatemala es un país de origen, tránsito y destino para hombres, mujeres y niños sometidos a la trata con fines de explotación sexual y trabajo forzoso. Las mujeres, niñas y

niños guatemaltecos son utilizados en la trata con fines de explotación sexual dentro del país, así como en México, Estados Unidos, Belice y otros países. Los turistas sexuales, predominantemente de Canadá, Estados Unidos y Europa Occidental, y hombres guatemaltecos participan en la trata con fines de explotación sexual de menores. Mujeres y niños de otros países latinoamericanos y de Estados Unidos son utilizados en la trata con fines de explotación sexual en Guatemala. Hombres, mujeres y niños guatemaltecos son víctimas de trabajo forzoso dentro del país, con frecuencia en la agricultura y el servicio doméstico, así como también en la industria de la confección, pequeños negocios y sectores similares en México, Estados Unidos y otros países. La servidumbre doméstica en Guatemala a veces se produce a través de los matrimonios forzados. La población indígena guatemalteca es especialmente vulnerable a la trata de personas. Se explota a los niños guatemaltecos forzándoles a mendigar y vender en las calles, en particular en la Ciudad de Guatemala y a lo largo de la zona fronteriza con México. A menudo, son los miembros de la familia de las víctimas del niño quienes facilitan su explotación. Las organizaciones criminales, incluyendo las pandillas, explotan a las niñas en el tráfico sexual y coaccionan a los hombres jóvenes en las zonas urbanas para vender o transportar drogas o cometer extorsiones. Algunos migrantes latinoamericanos que transitan por Guatemala en ruta hacia México y Estados Unidos son sometidos a la trata sexual o trabajo forzoso en México, Estados Unidos, o en Guatemala.¹ (Tipguate, 2016)

2. MIGRACIÓN

El movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica a otra a través de fronteras administrativas o políticas, que desean establecerse definitiva o temporalmente, en un lugar distinto a su lugar de origen.

La migración es una de las fuerzas históricas que han moldeado el mundo”; “La migración siempre ha sido parte de la conducta humana”; “la migración es un fenómeno natural tan viejo como la historia misma”. Estas amplias generalidades tienen alguna validez, pero no

están basadas en una definición clara de la migración y no explican las causas y efectos del fenómeno de la migración.

“Migración” es un término que ha sido utilizado para describir el movimiento de personas en Contextos y situaciones muy diferentes, incluyendo invasiones, conquistas, desplazamientos forzados por conflictos armados, por desastres naturales, por motivos mercantiles, asentamientos coloniales, e incluso esclavitud. La comprensión más familiar y moderna de la migración, como el movimiento de individuos o familias generalmente con propósitos económicos o sociales, se ha convertido en la primera referencia en el uso contemporáneo.

El término genérico “migración” cubre un amplio rango de conductas que pueden o no ser relevantes al concepto de migración tal como es comprendido actualmente por muchas personas o tal como está definido en el derecho internacional y otras regulaciones. Las referencias genéricas a la migración a menudo se refieren tanto a reubicaciones de población permanente como a hábitos nómadas de existencia contruidos alrededor de cambios periódicos en los lugares de residencia.

Los hábitos nómadas podrían ser movimientos “pendulares” (generalmente de naturaleza temporal) a partir de una base más o menos fija, a un punto específico y de regreso, o circuitos o itinerarios definidos de forma menos precisa, por ejemplo, para buscar alimentación o llevar a cabo actividades de intercambio comercial.

El decir que la migración es una forma antigua de conducta no es lo mismo que decir que en el pasado muchos seres humanos fueron migrantes. Es probablemente imposible determinar con algún grado de certeza cuántas personas fueron “migrantes” en un momento en la historia, y cuántas no lo fueron. La realidad es probablemente que los estilos de vida sedentario y migratorio siempre han co-existido como opciones, y las personas han escogido entre ellos. El término “natural”, cuando se aplica a la migración, es problemático. Por un lado, sugiere

“voluntario” o “racional”, y por lo tanto excluye todas las formas de migración forzada. Por otro lado, la “migración natural” puede haber implicado, aunque no del todo adecuadamente, que aquellos que decidieron no desplazarse, están tomando una decisión “no natural” o “irracional. Decir que la “migración es un fenómeno natural tan viejo como la historia misma” genera más preguntas que respuestas.(causas-consecuencias.com, 2016)

A. CAUSAS DE LAS MIGRACIONES

Las migraciones constituyen un fenómeno demográfico sumamente complejo que responde a causas diversas y muy difíciles de determinar, en especial porque debido a las migraciones irregulares de actividades turísticas o de otra índole, los datos cuantitativos son difíciles de obtener, especialmente en el caso de los países subdesarrollados.

- **Causas políticas**

Se refieren a las causas derivadas de las crisis políticas que suelen presentarse en ciertos países. Muchas personas que temen a la persecución y venganza políticas abandonan un país para residenciarse en otro o, al menos, intentan abandonarlo, aunque a menudo pueden llegar inclusive a perder la vida cuando se trata de regímenes totalitarios.

- **Causas culturales**

La base cultural de una población determinada es un factor muy importante a la hora de decidir a qué país o lugar se va a emigrar. La cultura.

- **Causas socioeconómicas**

Son las causas fundamentales en cualquier proceso migratorio. La situación de hambre y miseria en muchos países subdesarrollados obliga a muchos emigrantes a arriesgar su vida con tal de salir de su situación.

- **Causas familiares**

Los vínculos familiares también resulta un factor importante en la decisión de emigrar, sobre todo, en los tiempos más recientes, en los que cualquier emigrante de algún país subdesarrollado, necesita de mucha ayuda para establecerse en otro país de mayor desarrollo económico.(<http://lamigracion2.blogspot.com>, 2010)

a. Causas de la migración políticas

Estas se pueden dar por la Persecución política y solicitud de asilo además de los Exiliados políticos

b. Causas de la migración culturales

- Estudios de nivel avanzado
- Carreras en Universidades de alto nivel

c. Causas de la migración socioeconómicas

✓ **Causas de la migración de Países pobres hacia naciones ricas**

- Búsqueda de una mejor oportunidad de trabajo y salarios
- Crisis económica
- Desocupación
- En los titulados la posibilidad de crecer profesionalmente en países con mayores recursos
- Hambre y miseria de países subdesarrollados

✓ **Causas de la migración de Países ricos hacia naciones pobres**

- Los pensionistas con divisas fuertes en Países de con menor riqueza

✓ **Causas de la migración Indistintas a la riqueza de los países**

- Desplazamiento por mejora o exigencia laboral

d. Causas de la migración en el mismo país

- La migración rural hacia ciudades industrializadas

e. Causas de la migración por motivos familiares

- Reunión familiar

f. Causas de la migración por motivos bélicos

- Guerras
- Terrorismo

g. Causas de la migración por razones trágicas

- Terremotos
- Erupciones volcánicas
- Inundaciones
- Incendios
- Deforestación
- Sequías (causas-consecuencias.com, 2016)

CAPITULO III

MARCO LEGAL SOBRE MIGRACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

1. DECRETO NUMERO 95-98 LEY DE MIGRACIÓN

Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es el bien común; y que Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad.

Los procesos de transformación de la sociedad, que se vienen dando a nivel mundial, nos obligan a unificar y modernizar los procedimientos legales en materia migratoria, con el fin de regular todo lo relativo al ingreso, permanencia como la salida del país, tanto de nacionales como de extranjeros, que permitan el ejercicio del derecho de libre locomoción para los habitantes del mundo, con las limitaciones que la ley señala.

el desarrollo de la sociedad guatemalteca, aunado a la transformación de las distintas sociedades del mundo, hace obsoleta la Ley de Migración vigente, siendo por consiguiente necesario emitir un cuerpo normativo que regule todo lo relacionado con el movimiento y control migratorio dentro del país, a la par que establezca los requisitos, infracciones, delitos, así como sanciones y penas para aquellas personas nacionales o extranjeras que busquen violarlos para beneficio de terceras personas y no del Estado como ente recto

- **Artículo 3.** El Ministerio de Gobernación es la máxima autoridad en materia migratoria y ejercerá las funciones que al respecto le correspondan a través de la Dirección General de Migración, la cual depende de dicho Ministerio.
- **Artículo 4.** Corresponden a la Dirección General de Migración, las funciones siguientes:
 - a. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de su reglamento, así como de las demás que se emitan en materia migratoria;

- b. Diseñar e implementar las políticas migratorias del país;
- c. Garantizar que la entrada, permanencia y salida del territorio guatemalteco, de nacionales y extranjeros, se realice de acuerdo con lo preceptuado en la presente ley y su reglamento;
- d. Garantizar y mantener con la mayor eficiencia técnica, los registros necesarios para un efectivo control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros;
- e. Sugerir al Ministerio de Gobernación la creación de los puestos de control migratorio necesarios en el interior del territorio nacional, en los lugares apropiados para la entrada y salida del país, de nacionales y extranjeros y, en caso de ser procedente, sugerir la supresión o reubicación de tales puestos;
- f. Integrar el Consejo Nacional de Migración;
- g. Aplicar las sanciones correspondientes a quienes infrinjan las disposiciones de la presente ley, su reglamento y demás disposiciones en materia migratoria;
- h. Denunciar ante las autoridades competentes las infracciones a la presente ley o su reglamento que puedan constituir delito;
- i. Adoptar todas las medidas que considere convenientes para la mejor aplicación de la presente ley y de su reglamento.
- j. Expedir los documentos de identidad, de viaje y de residencia a los refugiados, asilados o apátridas que se encuentren en el territorio nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley y su reglamento;
- k. Autorizar y controlar la expedición de pasaportes nacionales;
- l. Conceder las visas de ingreso en los casos previstos en esta ley; y
- m. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos.(Guatemala, 1998)

2. DECRETO NUMERO 9-2009 LEY CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

la Constitución Política de la República de Guatemala determina que el Estado reconocerá y garantizará el derecho de la integridad personal; prohibirá todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción

moral; y que es obligación fundamental del Estado garantizar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de las personas y la seguridad jurídica, adoptando además las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar cualquier tipo de violencia contra los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores

República de Guatemala ha ratificado el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, cuyo objetivo es prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, considerando que se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los tratantes y proteger a las víctimas, amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.

- **Artículo 1. Objeto de la Ley.** La presente Ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

- **Artículo 2. Principios.** Son principios rectores de la presente Ley:
 - a. **confidencialidad:** Protege la privacidad y la identidad de las personas víctimas, previéndose la confidencialidad de la información inherente recopilada.

 - b. **Protección especial:** A todas las personas víctimas se les debe proveer protección individual y diferenciada a fin de garantizar su seguridad y el restablecimiento de sus derechos.

 - c. **No Revictimización:** En los procesos que regula esta Ley, debe evitarse toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la persona víctima.

- d. Interés superior del niño o la niña:** En todas las acciones que se adopten en relación con personas menores de edad, el interés superior del niño o la niña debe ser la principal consideración, garantizando su correcta reintegración en la sociedad, a través del ejercicio, disfrute y restitución de los derechos lesionados, reconociendo a la persona menor de edad como titular de derechos y favoreciéndola en las decisiones que se tomen para ella.
- e. No discriminación:** Toda persona víctima se considerará, en cualquier fase del procedimiento, sea penal o de protección especial, como víctima, sin diferencia de sexo, edad, género, religión, etnia o cualquier otra condición.
- f. Derecho de participación:** Las opiniones y los deseos, de las personas víctimas, deberán ser consultados y tenidos en consideración para tomar cualquier decisión que les afecte. Se han de establecer las medidas necesarias para facilitar su participación, de acuerdo con su edad y madurez.
- g. Respeto a la identidad cultural:** Se reconoce el derecho de las personas víctimas a conservar los vínculos con su cultura y religión en todas las entrevistas, al tener acceso a servicios de atención o procedimientos legales.
- h. Información:** Las personas víctimas deben tener acceso a la información sobre sus derechos, servicios que se encuentren a su alcance y debe brindárseles información sobre el procedimiento de asilo, la búsqueda de sus familia y la situación en su país de origen.
- i. Proyecto de vida:** A las personas víctimas se les brindará medios de forma proporcional a sus necesidades para poder sustentar su proyecto de vida, buscando la erradicación de las causas de su victimización y el desarrollo de sus expectativas.

j. **Celeridad:** Los procedimientos que establece esta Ley, deben realizarse con especial atención y prioridad.

De conformidad con el Artículo 47 de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas que adiciona el Artículo Ter al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República.

- **Artículo 202** Ter: Trata de personas. Constituye delito de trata de personas la captación, el transporte, bastado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación”. Quien cometa este delito será sancionado con prisión de ocho a dieciocho años y multa de trescientos mil a quinientos mil quetzales. En ningún caso se tendrá en cuenta el consentimiento prestado por la víctima de trata de personas o por su representante legal.

Para los fines del delito de trata de personas, se entenderá como fin de explotación: la prostitución ajena, cualquier otra forma de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, cualquier tipo de explotación laboral, la mendicidad, cualquier forma de esclavitud, la servidumbre, la venta de personas, la extracción y el tráfico de órganos y tejidos humanos, el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados, adopción irregular, trámite irregular de adopción, pornografía, embarazo forzado o matrimonio forzado o servil.(Judicial, 2009)

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos
- Convención de las Naciones Unidas
- Declaración de los Derechos Humanos (1948)
- Convención de Viena sobre las relaciones consulares (1963)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos(1966)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1966)

- Convención relativa al Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo (1967)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes (1984)
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, complementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000)
- Protocolo para prevenir, suprimir y castigar la trata de personas, especialmente mujeres y menores, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional (2000)
- Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2000)
- Convención de los Estados Americanos sobre Asilo Político (1935)
- Convención de la OEA sobre Asilo Territorial (1954)
- Convención de la OEA sobre Asilo Diplomático (1954)
- Convención Interamericana para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero, (1993).
- Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas (1994)
- Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores, (1994)

CAPITULO IV

MARCO INSTITUCIONAL

A. MIGRACIÓN

1. OIM comité intergubernamental provisional

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad.

En su calidad de principal organización internacional para las migraciones, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para:

- Ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo
- Fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias
- Alentar el desarrollo social y económico a través de la migración, y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.² (Provisional)

2. CICR Comité Internacional de la Cruz Roja

La acción del CICR se funda en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, así como en los Estatutos de la Institución –y los del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja– y las resoluciones de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El CICR es una organización independiente y neutral que se esfuerza por prestar protección y asistencia humanitarias a las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia. Toma medidas para responder a las emergencias y promueve, al mismo tiempo, el respeto del derecho internacional humanitario y su aplicación en la legislación nacional.

Entre ellos se encuentran

- Niños
- Civiles

- Personas desaparecidas
- Prisioneros de guerra y otras personas privadas de libertad
- Refugiados y desplazados
- Mujeres
- Enfermos, heridos y náufragos.(Roja)

3. Casa del migrante

Surge con el objetivo de ocuparse del estudio y de la aplicación de la pastoral para “la gente en movimiento”: migrantes, desterrados, refugiados, prófugos, pescadores y marineros, viajeros y personal de aviación, los pertenecientes al transporte por carretera, nómadas, los activos en circos y parques de atracciones, peregrinos y turistas, así como para todos los grupos de personas que por diversos motivos están relacionados con el mundo de la movilidad humana, como los estudiantes en el extranjero, los especialistas y técnicos que, a causa de grandes obras o para la investigación científica de ámbito internacional, deben desplazarse de un País a otro.(migrante)

4. Policía Nacional Civil

Auxiliar de la administración de justicia que, en materia de investigación y persecución penal, se encuentra bajo la dirección funcional del MP.180 Diversas instituciones ha señalado que uno de los grandes problemas para la persecución eficaz del delito de trata de personas se encuentra en la debilidad de la investigación de campo

B. TRATA DE PERSONAS

1. Procuraduría General de la Nación

En el caso de las víctimas que son niños, niñas y adolescentes, se ha encomendado a la PGN la función pública de representar legalmente a las personas menores de edad que carecen de padres, tutor eso representantes legales,⁹¹ y de gestionar todas las medidas de protección que sean necesarias para proteger los derechos de la niñez. En la PGN existe una Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, la cual cuenta, a su vez, con la Unidad de

Medidas de Protección y Rescates y la Unidad Penal. La primera de ellas se encarga de desarrollar el proceso de protección previsto en la *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia* y obtener resoluciones que protejan los derechos en ella contenidos. En el tema específico de trata, la PGN inicia el proceso de rescate de niños, niñas y adolescentes que están siendo explotados.

2. Juzgados de la Niñez y Adolescencia

Los jueces de la Niñez y Adolescencia son los encargados de conocer, tramitar y resolver aquellos hechos o casos remitidos, denunciados o conocidos de oficio, que constituyan una amenaza o violación a los derechos de la niñez y adolescencia y que, a través de una resolución judicial, se restituya el derecho violado o cese la amenaza o violación al mismo. También, de realizar el control judicial de la medida o medidas decretadas en forma provisional.

3. Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia (CAIMUS)

Las encargadas de los CAIMUS reconocen que la atención a víctimas de trata requiere elementos especializados, pues muchas de las víctimas de trata tienen serios problemas de adicciones: al alcohol, tabaco y otro tipo de drogas. Se necesitan lugares y personal especializado para poder darles tratamiento integral, el proceso de abstinencia es difícil. Es necesario darles otro enfoque de vida a las niñas y niños víctimas, para que cambien sus imaginarios y, por ende, conductas.

4. Ministerio Público y órganos

Auxiliares de investigación El MP es el órgano encargado de dirigir la investigación penal y la persecución de los hechos delictivos de acción pública. Se organiza como una institución basada en los principios de unidad y jerarquía, lo cual implica que cualquier fiscal tiene a su cargo la investigación y persecución penal de cualquier delito, y puede representar a la institución ante cualquier órgano jurisdiccional.

5. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses

Órgano auxiliar de justicia, de carácter autónomo, tiene a su cargo la realización de los peritajes técnico- científicos para la investigación criminal. En la investigación criminal de los delitos de trata posee una importancia fundamental, dado que se encarga de recolectar la evidencia científica sobre el abuso sexual que han sufrido las víctimas, así como de la evaluación psicológica para establecer el daño causado por la explotación sexual (Unicef, 2016)

CAPITULO V

DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EL ÁREA O ESPACIO PROFESIONAL

1. MIGRACIÓN, ÁREA Y ESPACIO DE INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL

La práctica profesional, desarrollada en diferentes ámbitos, educación, servicios sociales, salud, empleo, en los distintos sectores, público y privado persigue un mismo fin: garantizar el ejercicio de los derechos sociales, la autonomía de la persona y facilitar el desarrollo integral de las personas, grupos y comunidades.

Por este motivo, se aborda el ejercicio del Trabajo Social desde distintas perspectivas, partiendo del marco de las políticas, estatales y locales, imprescindibles para el abordaje de situaciones individuales y colectivas que, en el ámbito de la inmigración y de la convivencia en sí, se nos dan en el día a día, tanto como profesionales como por nuestra condición de ciudadanos.

a. Las intervenciones del trabajo social

Tres van a ser los elementos que van a intervenir en la relación de ayuda con inmigrantes:

- la cultura de cada uno,
- la interacción entres dos actores,
- las diferencias de estatus social, político y económico. El poder.

Por tanto, no basta con conocer la cultura del otro, hay que ser conscientes de la cultura propia, de los prejuicios, las pre-concepciones, las imágenes guía, que son filtros que van a mediatizar claramente nuestra relación profesional con los migrantes, ya que van a orientar nuestra percepción sobre conductas de personas con registros

distintos. Ser conscientes de cuáles son nuestras zonas sensibles, aquello que nos produce rechazo porque no se ajusta a nuestra forma de ver el mundo.

b. Cómo incursiona el trabajo social en esa área o espacio

Se ve necesario hacer un trabajo sobre Trabajo Social y migración, porque es un fenómeno social que en los últimos años ha cambiado la configuración de nuestras ciudades y el perfil de las personas.

Entendemos que hacerlo desde la perspectiva de los trabajadores sociales es fundamental porque entre las funciones propias del Trabajo Social, además de la intervención propiamente dicha, se encuentran el análisis de la realidad, el diagnóstico y la propuesta y participación en las políticas sociales. Por otro lado, la aportación teórica de los profesionales, contribuye a aumentar la escasa bibliografía que hasta la fecha se ha publicado en materia de Trabajo Social y migración.

Cuando nos planteamos la relación de ayuda con los migrantes siempre analizamos en profundidad uno de los dos actores que intervienen en dicho proceso (el migrante). Sin embargo también es necesario plantearnos qué ocurre con nosotros (los trabajadores sociales), cómo nos posicionamos frente a una persona que tiene unos registros culturales distintos, cómo influyen esos registros, qué aspectos de nuestra visión de la vida se ven amenazados y por qué ante esta presencia. En definitiva, cuáles son las especificidades que hay que estudiar y manejar en la relación de ayuda con personas de distintas culturas.

c. Metodología

✓ Criterios de derivación:

Los indicadores de riesgo a tener en cuenta son:

- Problemas de prestación del sistema sanitario:
- Problemas de cobertura sanitaria

- Dificultades de acceso a prestaciones, trámites y/o recurso
- Problemas relacionados con la enfermedad.
- Problemas de integración social.
- Problemas de convivencia personal y/o familiar.
- Problemas de vivienda.
- Problemas económicos
- Problemas laborales.
- Problemas escolarización

✓ **Procedimientos de derivación:**

- Teléfono
- Residencia y Dirección
- Fax
- Correo Electrónico

d.Cuál es su contribución o aporte social

El aporte del Trabajo Social es exponer los aspectos fundamentales y objetivos que caracterizan y delimitan la actuación profesional, se trata por lo tanto de plantear:

- Que el fenómeno de la inmigración y refugio conlleva una problemática específica.
- Que el trabajador social debe conocerla y sensibilizarse ante ella.
- Que su actuación debe ir orientada por una metodología que parte de la investigación constante de las «necesidades sentidas» en cada momento, así como del proceso de inserción que todo inmigrante o refugiado va a iniciar desde su llegada a España.
- Que, finalmente, como función propia, el trabajador social debe responder a estas necesidades con recursos adecuados, previendo y solucionando posibles problemas desencadenantes de otras más graves situaciones.

Entendemos, por lo tanto, que es necesario, a la hora de trabajar en el campo de actuación con inmigrantes y refugiados, tanto una preparación inicial al mismo, como una supervisión y evaluación constante del trabajo realizado, que mejore y actualice nuestra labor.

Por otra parte, queremos señalar que, al mismo tiempo, existen aspectos comunes con cualquier área de intervención en trabajo social.

En este campo, el profesional sigue una línea de actuación fundamentada en una filosofía humanista, apoyada en los Derechos Humanos, así como en los principios y valores tradicionales del trabajo social.

De igual forma, este proceso de intervención sigue el modelo científico intrínseco al trabajo social: estudio, valoración, planificación, ejecución y evaluación. Por lo tanto la relación de ayuda y el proceso de apoyo son los elementos definitorios del Trabajo Social como profesión. Los Trabajadores Sociales intentamos mejorar las situaciones de carencia que se nos presentan, buscando que sea la propia persona el protagonista de ese proceso; queremos que se implique, que decida por sí misma, que las soluciones que busquemos respondan a sus propios recursos, que se ajuste a su realidad.

Cuando trabajamos con inmigrantes, todo el proceso de ayuda parte de las premisas anteriores: hay que respetar a las personas, su visión del mundo, sus sistemas de valores, sus necesidades y el orden de las mismas. No imponer un modelo social determinado, sino que sea la propia persona la que decida qué modelo quiere para su vida. En definitiva, se trata de respetar las diferencias, que consiste en el respeto a la identidad sociocultural (religión, etnia, clase social, valores, desde un punto de vista dinámico y no estático, es decir, siendo conscientes de que se trata de una identidad en evolución y en cambio

e. QUE ENFOQUE SOCIO-POLÍTICO Y CULTURAL TIENE

Estas zonas sensibles van a girar, fundamentalmente, en torno a: la representación de la familia (cómo es, cómo se constituye, qué papel juega), el rol y estatus de la mujer (la igualdad con los hombres, su papel en la sociedad), el concepto de persona (el individuo frente al grupo), el papel de la religión, aspectos sobre los que van a girar la mayoría de los conflictos.

1. TRATA DE PERSONAS ÁREA Y ESPACIO DE INTERVENCIÓN

Víctimas menores o adolescentes, evitar hablar del hecho sin estas garantías (defensa, validez del testimonio, re victimización)

Se verificará su estado de salud física y mental, nutrición y vacunación, se verificará la familia de origen y se realizará un estudio del entorno familiar tendiente a identificar factores de riesgo y protección de la víctima.

En seguida se realizará la preparación y posterior entrevista mediante la técnica de Abordaje Único o Interdisciplinario

Realizada la entrevista se llevará a cabo una reunión, para formular las conclusiones y recomendaciones surgidas de la entrevista.

a. Aplicación de la metodología

La metodología aplicada fue la del materialismo histórico, el cual nos situó en los períodos de las formaciones sociales que ha tenido Guatemala para establecer desde qué épocas se ha dado la problemática. Se empleó el método analítico y sintético para interpretar y explicar desde la historia cómo se presenta el problema en la actualidad y las nuevas formas de trata y tráfico de personas.

Así mismo para el abordaje de la problemática desde el Trabajo Social se aplicó la metodología de trabajo social de casos a nivel individual y familiar que consiste en

cuatro etapas como son la investigación-diagnóstico, para conocer la realidad de las personas víctimas de trata y tráfico, planificación para priorizar las necesidades más urgentes de éstas personas, ejecución para que conjuntamente con la persona afectada se den los pasos necesarios para su empoderamiento y lograr así tomar la mejor decisión a seguir para retomar las actividades de su vida y evaluación que se realizará con la persona afectada con la problemática de trata y tráfico de personas con el fin de ver si todos los pasos se llevaron a cabo y si fueron de verdadero beneficio para la persona.

b. Propuesta de intervención desde el trabajo social en trata y tráfico de personas

Como premisa se considera que hay que tomar en cuenta los recursos humanos que representan los profesionales de Trabajo Social que laboran en las diferentes Instituciones del país y que se encuentran debidamente preparados para el abordaje de la temática de Trata de Personas.

Es importante el estudio de trata y tráfico de personas, porque afecta a la sociedad guatemalteca principalmente a mujeres, niñas, niños y jóvenes. Ambos delitos, se han cometido durante todo el proceso histórico de nuestro país tendiendo a incrementarse con nuevas formas, dimensiones y acentuadas causas estructurales.

La mayoría de las víctimas pertenecen a un grupo social determinado que es marginado y excluido de los bienes y servicios del Estado, como consecuencia son afectados por la pobreza, no están informados sobre estos delitos y de las instituciones de protección.

El objeto es estudiar los delitos de la trata y tráfico de personas, para identificar a través del análisis las diferencias y sus consecuencias devastadoras, por ser las víctimas los grupos más vulnerables, que se encuentran en situación de amenaza y violación de sus derechos humanos provocados por el mismo Estado, que permite que vivan en condiciones de marginación y exclusión de los bienes y servicios, a que tienen derecho,

y que en la lucha por los satisfactores básicos se exponen y son expuestas a las consecuencias de estos delitos.

Se prevé cambiar con la presente propuesta el hecho que actualmente la sociedad guatemalteca, no visualiza dicho problema, debido al modo de producción capitalista imperante en Guatemala que da como resultado personas en situación de vulnerabilidad.

Por lo que se propone que se asuman procesos de formación y capacitación a las profesionales de Trabajo Social ya que según los resultados de la investigación manifestaron la mayoría de ellas que no tienen conocimiento del tema de trata y tráfico de personas, considerándose de importancia que existan profesionales conscientes de la problemática para su abordaje adecuado y oportuno desde el nivel individual y familiar para la protección de los derechos humanos de las personas víctimas de trata y tráfico de personas

Si la sociedad es sensibilizada y prevenida en lo referente a la trata y tráfico de personas, cambiará la situación de las personas tendientes a caer en redes de traficantes de personas, por cuanto estar informados y conscientes de la problemática, hará en ellos adquirir conocimientos de mecanismos de defensa de sus derechos humanos.

Esta propuesta es significativa debido a que si los profesionales de Trabajo Social que laboran en las instituciones que trabajan con esta temática y problema al estar debidamente capacitados en el tema, unirán esfuerzos con la Comisión, pues serán agentes multiplicadores en la sensibilización, educación y prevención de trata y tráfico de personas; así mismo podrán abordar efectivamente los casos de atención a víctimas de trata y tráfico de personas desde el Trabajo Social a nivel individual y familiar.

c. Que enfoque socio-político y cultural tiene

- Respeto a los Derechos Humanos
- Respeto del Estado hacia las personas y de las personas hacia el Estado (El Estado somos nosotros).
- Respeto hacia la nacionalidad y ciudadanía de cada individuo.
- Género: La mujer debe de obtener una mayor protección.
- Diversidad: Derecho a la individualidad de cada persona, apoyándolos en la resolución de sus conflictos.
- Los niños tienen el derecho a la opinión y participación pero sobre todo a una defensa justa.
- Autonomía progresiva con plena capacidad de expresarse, no permitir que puedan ser influenciados.

d. Cuál ha sido el proceso

- Evitar hablar del hecho sin estas garantías (defensa, validez del testimonio, re victimización)
- Se verificará su estado de salud física y mental, nutrición y vacunación, se verificará la familia de origen y se realizará un estudio del entorno familiar tendiente a identificar factores de riesgo y protección de la víctima..
- En seguida se realizará la preparación y posterior entrevista mediante la técnica de Abordaje Único Interdisciplinario
- Realizada la entrevista se llevará a cabo una reunión, para formular las conclusiones y recomendaciones surgidas de la entrevista. (Cajas, 2016)

CAPITULO VI

RETOS Y DESAFÍOS PROFESIONALES SOCIALES Y DE FORMACIÓN

1. RETOS Y DESAFÍOS PROFESIONALES SOCIALES Y DE FORMACIÓN EN MIGRACIÓN

Se contó con la dicha de poder entrevistar a una profesional técnico en Trabajo Social de la Procuraduría General de la Nación PGN, quien su trabajo va encaminado al tema de migración y todo lo que a ello conlleva.

Mencionaba que los retos y desafíos del profesional son bastantes, ya que en ocasiones se va creando un acomodamiento en cuanto a la forma y metodología implementada en las instituciones, situación que provoca que el trabajador social no pueda explotar sus capacidades y conocimientos.

Es importante también mencionar que en ocasiones es difícil no mezclar sentimientos personales con el trabajo que se está realizando, ya que los casos migratorios que en ocasiones se ven son difíciles y fuertes, es importante mantener el profesionalismo para que no se presenten estos casos.

Dentro de los retos se encuentra:

- a.** Como reto se obtiene el crear un plan de acción funcional en el proceso de intervención para promover el desarrollo local a través de proyectos productivos sostenibles en cada lugar aledaño donde no haya accesos a la información, para mitigar la migración de forma irregular hacia otro lugar.
- b.** Transformar el pensamiento de la población más vulnerable especialmente los que se encuentran residiendo en lugares fronterizos, en relación a quedarse en su lugar de origen para no poner en riesgo su integridad física.

- c. Apoyar políticas públicas y servicios sociales, para que la población vulnerable sea insertada a estos y sea funcional la medida a través de monitoreo y constantes supervisiones.
- d. Crear campañas de concientización y sensibilización a favor de la idiosincrasia del lugar para no adoptar otras culturas extranjeras, que prevalezca lo nuestro, nuestra esencia como guatemaltecos.

Dentro de los desafíos se encuentran:

- a. Hacer una auditoria social para velar por el buen funcionamiento de las instituciones estatales y del gobierno, para no desvirtuar los recursos que en la región se provean que sean de uso optimizado para la aplicación e inserción de la población en estos.
- b. Constituirse en los aparatos ideológicos del estado (iglesias, escuelas etc), en coordinación con autoridades competentes para evitar la proliferación de los coyotes, guías y folletos.

2. RETOS Y DESAFÍOS PROFESIONALES SOCIALES Y DE FORMACIÓN TRATA DE PERSONAS

El problema de la trata de personas no es un problema que únicamente se esté dando en la actualidad, este viene desde hace mucho tiempo atrás, lamentablemente uno de los grandes retos que tiene el profesional es que no se tiene la facilidad de las personas en denunciar este tipo de actos, ya sea por miedo, represalias u otras situaciones que pueda atentar con su integridad física y moral.

A pesar de que la Procuraduría General de la Nación tenga identificados posibles casos de trata de personas no puede proceder y actuar ya que no hay denuncia. Dentro de los

desafíos entra que este problema sea juzgado por la ley y que no quede impune, son muchos casos ya que han quedado al aire ya que no se les ha dado seguimiento, por no tener supuestamente pruebas que sustenten los hechos, actualmente dentro de la sociedad hay muchos victimarios que siguen libres cometiendo nuevos hechos criminales sin que nadie se los prohíba ni juzgue

Dentro de los restos se encuentran:

- a.** Erradicarla el reto principal, informar a la población en relación al riesgo y el cuidado con captores, el uso de redes social.
- b.** Crear Redes de protección contra tratantes hacia la población niños, niñas y mujeres.

Dentro de los desafíos se encuentran:

- a.** Concientizar a la población y que esta comprenda el mensaje.
- b.** Coordinación interinstitucional, provocando un interés en el personal que labora en esta, para la mitigación de tratantes.

CAPITULO VII

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

La entrevista fue realizada a la siguiente profesional:

Licenciada Anabela Díaz, directora Albergue Casa Nuestras Raíces, Quetzaltenango

1. MIGRACIÓN

Movimiento de una población que reside en cierto lugar, para desplazarse a otro (movilidad humana), las personas migrantes, son hombres mujeres y niños que no son considerados nacionales por ningún Estado, como tales y que se encuentran sin ninguna protección, nacional efectiva y que pueden ser discriminados al tratar de acceder a los derechos generalmente disponibles.

Según la Declaración Universal de los Derechos humanos (artículo 13): “Toda persona tienen derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” y toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. Sin embargo para entrar y salir de cualquier país, es necesario cumplir con sus normas legales y requisitos migratorios establecidos para el efecto. Se requiere pasaporte y visa de cada uno de los países para entrar y transitar de forma regular desde cualquier país centroamericano hacia México y Estados Unidos, el no contar con estos documentos implica ser capturado, detenido y deportado al país de origen por autoridades migratorias de esos países.

Los migrantes son todas aquellas personas que viajan de forma irregular hacia otro lugar, las personas que se desplazan internamente, son las que han sido forzadas a abandonar sus hogares como resultado de conflictos armados, violencia interna, violación sistemáticas a los derechos humanos, o desastres naturales o provocados por el ser humano y que están dentro.

Repatriados, y/o Deportados: personas migrantes, desplazadas involuntariamente a su país o aérea de origen.

Las personas migrantes son las que carecen de protección internacional, por lo que se les ofrece, un estado a una persona extranjera, debido a que sus derechos humanos se ven amenazados o vulnerados en su país, nacionalidad o residencia habitual por no ser accesible efectiva o no estar disponible, por lo que existe asilo, por el temor fundado persecución, nexo causal o falta de protección estatal, según convención 1951 Ginebra, basándose en la facultad discrecional del Estado que se da dentro de su soberanía, utilizando instrumentos regionales internacionales ratificados en cada nación, para otorgar mandatario en poder aplicable en condición de humano. Protegiéndoles y garantizándole a toda persona en condición de migrante, a través de los convenios internacionales adoptados por cada país por la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los migrantes, tienen derechos humanos, inherentes universales aplicables en cualquier lugar a donde se dirijan, por lo que todos están obligados a respetarlos y la obligación de cada persona es exigir su cumplimiento particularmente por las autoridades.

Por lo que la Intervención Profesional del Trabajo Social, en la Tendencia de migración consiste en una escucha responsable, entrevista inicial que permite conocer la necesidades, recursos expectativas, sentir, emociones preocupaciones de cada persona migrante, presentación de la persona recién llegada así como del resto del equipo interinstitucional con el objeto de dar a conocer funciones y experiencias e historias previas a la escucha de los repatriados, posterior al proceso de incorporación efectúa valoración o evaluación si todo es satisfactorio se cierra el proceso administrativo, si se evidencia algún hecho de violencia que haya originado la migración, se inicia proceso legal ante la autoridad competente.

2. TRATA DE PERSONAS

Comercio o tráfico de personas, con propósito de esclavitud, explotación sexual, mental, reproductiva, esclavitud laboral, trabajos forzados, tráfico y sustracción de órganos, en contra de la voluntad del ser humano.

Por tanto se considerada la esclavitud del siglo 21, consistiendo en engañar a adolescentes, hombres, mujeres y niños, este tráfico humano tiene 18 formas o modalidades en cómo darse, sin embargo la más común es la captación, si las grandes redes no captan personas, no podrían traficar con estas víctimas.

Desde el análisis crítico, se puede indicar que la captación, se da de distintas formas o métodos, desde un simple rotulo de papel, donde se solicita señorita para trabajar en servicios domésticos, hasta según manifiestan ellos, grandes empresas de modelaje, que no terminan siendo más que redes que prostituyen.

Existen instrumentos en nuestro país que protegen la privacidad, e identidad de las personas que se encuentran inmiscuidas en este problema social, la cual indica que toda persona víctima se les debe proveer atención individual a fin de asegurar su integridad y el restablecimiento de sus derechos humanos inherentes y fundamentales.

CONCLUSIONES

- Las personas migrantes son las que carecen de protección internacional, por lo que se les ofrece, un estado a una persona extranjera, debido a que sus derechos humanos se ven amenazados o vulnerados en su país, nacionalidad o residencia habitual por no ser accesible efectiva o no estar disponible, por lo que existe asilo, por el temor fundado persecución, nexo causal o falta de protección estatal, según convención 1951 Ginebra, basándose en la facultad discrecional del Estado que se da dentro de su soberanía, utilizando instrumentos regionales internacionales ratificados en cada nación, para otorgar mandatario en poder aplicable en condición de humano. Protegiéndoles y garantizándole a toda persona en condición de migrante, a través de los convenios internacionales adoptados por cada país por la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Comercio o tráfico de personas, con propósito de esclavitud, explotación sexual, mental, reproductiva, esclavitud laboral, trabajos forzados, tráfico y sustracción de órganos, en contra de la voluntad del ser humano. Por tanto se considerada la esclavitud del siglo 21, consistiendo en engañar a adolescentes, hombres, mujeres y niños, este tráfico humano tiene 18 formas o modalidades en cómo darse, sin embargo la más común es la captación, si las grandes redes no captan personas, no podrían traficar con estas víctimas.
- El Estado a través del poder Legislativo solo responde al Sistema Capitalista y Neoliberal implementando leyes y políticas al beneficio de las grandes empresas extranjeras y nacionales que tienen dominadas al País, ya que se logra evidenciar a través de la Investigación en la Secretaria de Bienestar Social puesto que las Políticas y Programas solo apalean los problemas sociales como el de la Migración, que solo se ve a manera de “mesas y diálogos entre Estados Unidos, México y Guatemala) por otro parte el Gobierno está a favor de la Migración ya que esta

aporta al crecimiento Económico y la Acumulación del Capital, no existen propuestas reales que logren erradicar la migración.

- La investigación Institucional es importante para los Trabajadores Sociales puesto que permitirá realizar análisis, preguntas, propuestas y alternativas de la Realidad Nacional de los sujetos de acción, puesto que los problemas son cambiantes para poder exigirle al Estado como ente encargado de fomentar el Desarrollo Rural como profesionales
- Es importante trascender, no solo quedarse a nivel de Estudios Socioeconómicos y ejercer las funciones en los diferentes Niveles de la Profesión (Individual y Familiar, Grupal y Comunal) no limitar cada uno de los niveles, recursos económicos y humanos, puesto que con las capacidades de los Trabajadores Sociales es posible aportar grandes cambios a los grupos Vulnerados.

BIBLIOGRAFÍA

- <http://lamigracion2.blogspot.com>. (04 de 2010). Recuperado el 7 de 4 de 2017, de <http://lamigracion2.blogspot.com/2010/04/causas-de-migracion.html>
- Cajas, L. B. (2016). *Migracion y trata de personas y su relacion con el trabajo social*. Quetzaltenango.
- causas-consecuencias.com. (2016). <http://causas-consecuencias.com/causas-de-la-migracion/>. Recuperado el 7 de 4 de 2017, de <http://causas-consecuencias.com/causas-de-la-migracion/>
- Guatemala, C. d. (29 de 11 de 1998). Decreto 95-98 Ley de migracion de guatemala . Guatemala , Guatemala , Guatemala .
- Judicial, C. N. (2009). Ley contra la violencia sexual, explotacion y trata de personas . *Decreto numero 9-2009*. Guatemala , Guatemala , Guatemala .
- migraciones, S. O. (s.f.). Migracion e Historia .
- migrante, C. d. (s.f.). www.migrante.com . Recuperado el 31 de 3 de 2017, de www.fmigrante.com
- Provisional, C. I. (s.f.). www.iom.int/es. Recuperado el 4 de 4 de 2017, de www.iom.int/es
- Recinos, A. A. (2014). Analisis de contenidos sobre la trata de personas en los medios escritos de la ciudad de Guatemala. *Tesis de Grado* . Guatemala , Guatemala , Guatemala .
- Roja, C. I. (s.f.). www.icrc.org/es. Recuperado el 4 de 4 de 2017, de www.icrc.org/es
- Tipguate. (2016). *Informe Anual sobre trata de personas* . Guatemala .
- Unicef. (2016). *Trata de personas con fines de explotacion sexual en Guatemala* . Guatemala .